

# **Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31  
de diciembre de 2019, junto con el Informe de  
Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

#### Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019. Por este motivo, y considerando la relevancia de dicha cartera sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo de la Sociedad, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad y, en particular, en relación a la existencia y valoración de los instrumentos que componen la cartera de inversiones financieras de la misma.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras así como su concordancia con los registros de la Sociedad.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de la cartera de inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019.

El desglose de información en relación con los activos de la cartera de inversiones financieras está incluido en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

---

## **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

8 de mayo de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 01/20/05258

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

## **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CLASE 8.<sup>a</sup>

000210490

## RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

## BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Euros)

ACTIVO	31-12-2019	31-12-2018 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2019	31-12-2018 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-	-	<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS</b>	<b>54.607.539,47</b>	<b>46.980.733,52</b>
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	54.607.539,47	46.980.733,52
Inmovilizado material	-	-	Capital	22.983.818,52	22.983.818,52
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	-	-
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	226.190,36	234.649,70
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	29.125.185,25	35.432.356,44
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>54.693.780,00</b>	<b>47.052.748,61</b>	(Acciones propias)	(6.174.659,13)	(5.362.919,95)
Deudores	945.314,79	530.365,72	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	47.756.489,98	42.044.301,19	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	37.472.259,93	29.396.977,36	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	8.447.004,47	(6.307.171,19)
Valores representativos de deuda	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instrumentos de patrimonio	28.844.968,50	21.019.400,54	Otro patrimonio atribuido	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	8.013.421,00	7.684.535,59	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Derivados	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Otros	613.870,43	693.041,23	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Cartera exterior	10.284.230,05	12.647.323,83	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>86.240,53</b>	<b>72.015,09</b>
Valores representativos de deuda	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
Instrumentos de patrimonio	7.344.517,78	6.734.453,23	Deudas a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	2.939.712,27	5.912.870,60	Acreeedores	86.240,53	72.015,09
Depósitos en EECC	-	-	Pasivos financieros	-	-
Derivados	-	-	Derivados	-	-
Otros	-	-	Periodificaciones	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>54.693.780,00</b>	<b>47.052.748,61</b>
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	5.991.975,23	4.478.081,70			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>54.693.780,00</b>	<b>47.052.748,61</b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
<b>CUENTAS DE COMPROMISO</b>					
Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-			
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.481.007,97</b>	<b>1.104.532,00</b>			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	1.009.840,00	1.009.840,00			
Pérdidas fiscales a compensar	376.475,97	-			
Otros	94.692,00	94.692,00			
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.481.007,97</b>	<b>1.104.532,00</b>			

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210491

RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Euros)

	2019	2018 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-
Comisiones retrocedidas a la IIC		-
Gastos de Personal	(150.869,35)	(137.891,20)
Otros gastos de explotación	(332.974,65)	(389.761,42)
Comisión de gestión	-	-
Comisión depositario	(30.811,66)	(31.519,24)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(302.162,99)	(358.242,18)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(483.844,00)</b>	<b>(527.652,62)</b>
Ingresos financieros	1.156.621,41	1.251.686,79
Gastos financieros	(5.824,35)	(3.654,77)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	5.200.893,29	(8.275.834,07)
Por operaciones de la cartera interior	4.839.321,06	(6.468.740,74)
Por operaciones de la cartera exterior	580.639,35	(1.665.907,52)
Por operaciones con derivados	(16.6017,12)	-
Otros	(53.050,00)	(141.185,81)
Diferencias de cambio	48.646,44	46.563,85
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	2.555.928,95	1.201.719,63
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	741.625,28	921.713,63
Resultados por operaciones de la cartera exterior	1.603.135,5	30.207,57
Resultados por operaciones con derivados	211.168,17	-
Otros	-	249.798,43
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>8.956.265,74</b>	<b>(5.779.518,57)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>8.472.421,74</b>	<b>(6.307.171,19)</b>
Impuesto sobre beneficios	(25.417,27)	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>8.447.004,47</b>	<b>(6.307.171,19)</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210492

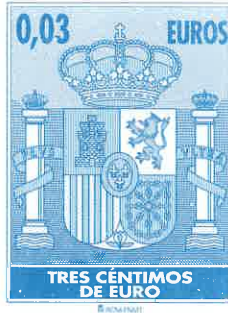
## RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Euros	
	2019	2018 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	8.447.004,47	(6.307.171,19)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	8.447.004,47	(6.307.171,19)

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



000210493

**CLASE 8.ª**

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Euros												
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en innov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
<b>Saldo al 31 diciembre de 2017 (*)</b>	22.064.327,48	-	244.283,06	36.140.169,06	(5.148.713,35)	-	-	2.223.216,99	-	-	-	55.523.283,24
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2018 (*)</b>	22.064.327,48	-	244.283,06	36.140.169,06	(5.148.713,35)	-	-	2.223.216,99	-	-	-	55.523.283,24
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(6.307.171,19)	-	-	-	(6.307.171,19)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	2.223.216,99	-	-	-	(2.223.216,99)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	919.491,04	-	-	(919.491,04)	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(2.011.538,64)	(214.206,60)	-	-	-	-	-	-	(2.011.538,64)
Operaciones con acciones propias	-	-	(9.633,36)	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.633,36)
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	0,07	-	-	-	-	-	-	-	0,07
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018 (*)</b>	22.983.818,52	-	234.649,70	35.432.356,44	(5.362.919,95)	-	-	(6.307.171,19)	-	-	-	46.980.733,52
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2019</b>	22.983.818,52	-	234.649,70	35.432.356,44	(5.362.919,95)	-	-	(6.307.171,19)	-	-	-	46.980.733,52
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	8.447.004,47	-	-	-	8.447.004,47
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	(6.307.171,19)	-	-	-	6.307.171,19	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	(8.459,34)	-	(811.739,18)	-	-	-	-	-	-	(820.198,52)
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	22.983.818,52	-	226.190,36	29.125.165,25	(6.174.659,13)	-	-	8.447.004,47	-	-	-	54.607.539,47

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.



CLASE 8.ª



000210494

## **Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable**

Memoria  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2019

### **1. Reseña de la Sociedad**

Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 5 de julio de 1974 bajo la denominación de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión Mobiliaria. Con fecha 11 de octubre de 2006, la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.252, en la categoría de no armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2019, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Álvaro Rodríguez López, 1, Santa Cruz de Tenerife.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La Sociedad dispone de la infraestructura necesaria para realizar la autogestión de sus activos.

Adicionalmente, la Sociedad tiene delegada la función de auditoría interna en Control Solutions International Spain, S.L. y de prevención de blanqueo de capitales en Informa Consulting Compliance, S.L. Asimismo, la Sociedad tiene firmado un contrato de asesoramiento sobre gestión de riesgos con Optimissa Capital Market, S.L.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A., entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 5).



CLASE 8.ª



000210495

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) *Imagen fiel***

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **b) *Principios contables***

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

### **c) *Comparación de la información***

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2019.

### **d) *Agrupación de partidas***

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



**CLASE 8.ª**



000210496

**e) Cambios de criterios contables**

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

**f) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

**g) Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

**3. Normas de registro y valoración**

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

**a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración**

*i. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
  - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.



000210497

## CLASE 8.<sup>a</sup>

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210498

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y el importe pendiente de pago por comisión de depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

## **b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**

### *i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210499

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### *ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210500

### c) **Baja del balance de los activos y pasivos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

### d) **Contabilización de operaciones**

#### i. *Compraventa de valores al contado*

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210501

acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

*ii. Compraventa de valores a plazo*

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

*iii. Adquisición temporal de activos*

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

*iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados*

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210502

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

*v. Garantías aportadas a la Sociedad*

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

**e) Periodificaciones (activo y pasivo)**

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

**f) Instrumentos de patrimonio propio**

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**g) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210503

*i. Ingresos por intereses y dividendos*

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

*ii. Comisiones y conceptos asimilados*

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos necesarios para que la Sociedad realice su actividad, entre los que destacan los honorarios relativos a servicios de cumplimiento normativo, gestión de riesgos, auditoría interna y llevanza de los asuntos jurídicos y fiscales se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2019, los gastos correspondientes a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones, en ningún caso significativos para estas cuentas anuales, han pasado a registrarse en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

*iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros*

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

*iv. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

*v. Arrendamientos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210504

Los gastos de arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### ***h) Impuesto sobre beneficios***

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

#### ***i) Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210505

**j) Operaciones vinculadas**

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la Sociedad dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario.

**k) Compromisos por pensiones y otras retribuciones post empleo**

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no tenía adquirido ningún compromiso con sus empleados en materia de pensiones.

**l) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto al cierre de los ejercicios 2019 y 2018.

**4. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Euros
<b>Base de aplicación-</b> Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio	8.447.004,47
<b>Aplicación-</b> Resultados de ejercicios anteriores	6.174.659,13
Reserva legal	294.442,00
Reserva voluntaria	1.977.903,34
	<b>8.447.004,47</b>

**5. Cartera de inversiones financieras**

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210506

Incluido en el epígrafe "Deudores" del balance se recogían al 31 de diciembre de 2019 por importe de 370 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2018), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se cancelaron en la fecha de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantiene un total de 741.081 participaciones de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III España, F.C.R., que se encuentran registradas en el epígrafe "Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera interior – Otros" por importe de 474 miles de euros (767.202 participaciones por importe de 582 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Durante el ejercicio 2019 la sociedad gestora de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III España, F.C.R. ha realizado una devolución de capital por importe de 26.121 participaciones a la Sociedad por importe efectivo de 26 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 queda pendiente de desembolsar 95 miles de euros, en ambos ejercicios, que se encuentran registrados en el epígrafe "Otras cuentas de orden - Otros" de las cuentas de orden a dichas fechas.

Asimismo, la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2019 y 2018 un total de 20 participaciones de Diana Capital I, F.C.R., que se encuentran registradas en el epígrafe "Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera interior – Otros" por importe de 139 y 111 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la inversión total comprometida en dicho fondo, por importe de 1.000 miles de euros, había sido íntegramente desembolsada.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad superaba el límite de concentración de inversión en títulos emitidos por un mismo emisor fijado en la normativa aplicable en el 10% del patrimonio, bajo determinadas circunstancias, al tener el 10,07% de su patrimonio invertido en títulos emitidos por Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad se encuentra dentro del plazo legal establecido para subsanar este hecho.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 9). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

#### **Gestión del riesgo:**

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.



**CLASE 8.ª**



000210507

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se



## CLASE 8.ª



000210508

excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
  - Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
  - Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
  - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
  - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.



**CLASE 8.ª**



000210509

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad.

#### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

#### **Riesgo de liquidez**

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

#### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Asimismo, la Sociedad no sólo mantiene una adecuada diversificación de los activos a nivel de títulos, si no también sigue las decisiones de asignación por clase de activos y sectores en función de las previsiones y dentro de los límites legales y los establecidos en el Folleto. En general, la inversión en mercados emergentes, en caso de estar permitida y de realizarse por considerarlo una opción interesante, se realiza en una proporción adecuada, generalmente acotada. Adicionalmente, se hace un seguimiento de parámetros como la volatilidad y el VAR de la cartera.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por la Sociedad se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

## **6. Tesorería**

Al 31 de diciembre de 2019, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:



000210510

**CLASE 8.ª**

	Euros
<b>Cuentas en el depositario:</b>	
Cecabank, S.A. (cuentas en euros)	5.366.640,36
Cecabank, S.A. (cuentas en divisa)	423.298,45
	5.789.938,81
<b>Otras cuentas de tesorería:</b>	
Bankia, S.A. (cuentas en euros)	202.036,42
	202.036,42
	<b>5.991.975,23</b>

Los saldos de las principales cuentas corrientes de la Sociedad son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

#### **7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas**

##### **Capital y Acciones propias**

En el epígrafe "Capital" del balance se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación se detalla, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la composición del saldo de "Capital", el valor liquidativo de la acción y el saldo de "Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad":



000210511

**CLASE 8.ª**

	Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Número total de acciones emitidas totalmente suscritas y desembolsadas	44.199.651	44.199.651
Valor nominal unitario	0,52	0,52
Capital estatutario máximo	23.993.658,52	23.993.658,52
Capital nominal no suscrito ni en circulación	(1.009.840,00)	(1.009.840,00)
<b>Capital</b>	<b>22.983.818,52</b>	<b>22.983.818,52</b>
<i>Capital inicial</i>	22.983.818,52	22.983.818,52
<i>Capital estatutario emitido</i>	-	-
<b>Nominal acciones propias en cartera</b>	<b>(2.297.492,60)</b>	<b>(1.960.974,60)</b>
<b>Capital en circulación</b>	<b>20.686.325,92</b>	<b>21.022.843,92</b>
Número de acciones en circulación	39.781.396,00	40.428.546
Valor liquidativo de la acción	1,37	1,16
<b>Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio</b>	<b>54.607.539,47</b>	<b>46.980.733,52</b>

Con fecha 26 de enero de 2018, la Junta General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad acordó dar a los accionistas de la misma la posibilidad de entregar una acción nueva por cada 12 acciones antiguas que poseían a 3 de enero de 2018, fecha de publicación en el BORME, hasta un máximo de 3.237.166 acciones o, alternativamente, la posibilidad de percibir un dividendo en efectivo, a razón de 0,114117 euros por acción (véase a continuación). En este sentido, tanto la ampliación de capital, como la entrega de efectivo a los accionistas, según optasen por cada opción, se realizó con cargo a reservas voluntarias.

Dicha ampliación supuso la entrega de 1.768.252 acciones de 0,52 euros de valor nominal a los accionistas, las cuales fueron suscritas con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad. Las nuevas acciones, asignadas gratuitamente a los accionistas, se emitieron sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal. Dicha suscripción fue inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, dicha Junta aprobó aumentar el capital inicial y el capital estatutario máximo de constitución de la Sociedad, desde 22.064 y 23.074 miles de euros, respectivamente, estableciendo un nuevo capital inicial de 22.983.818,52 euros (representado por 44.199.651 de 0,52 euros cada una) y un nuevo capital estatutario máximo de 23.993.658,52 (representado por 46.141.651 acciones de 0,52 de valor nominal cada una). Dichos acuerdos fueron inscritos en el Registro Mercantil y en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.



000210512

**CLASE 8.ª**

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2019, los accionistas de la Sociedad que poseían un porcentaje de participación significativa superior al 20% del capital en circulación eran los siguientes:

	Nº de Acciones	% de Participación
Disa Corporación Petrolífera, S.A.	8.176.035	20,55%
E.C. Nominees, LTD	9.824.883	24,70%

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el número de accionistas de la Sociedad era de 160 y 159, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

**Prima de emisión**

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

**Reservas**

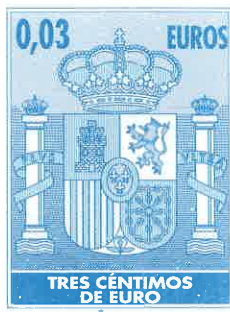
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Reserva legal	4.302.321,70	4.302.321,70
Reserva voluntaria	24.822.863,55	31.130.034,74
<b>Reservas</b>	<b>29.125.185,25</b>	<b>35.432.356,44</b>

Tal y como se ha descrito anteriormente, de acuerdo a lo establecido en la Junta General de Accionistas Extraordinaria del día 26 de enero de 2018 la Sociedad procedió a la entrega de 1.768.252 acciones, correspondientes a una por cada 12 existentes a 3 de enero de 2018, fecha de publicación en el BORME, de los accionistas que hayan optado por esta opción, así como al reparto de 2.011.538,64 euros a razón de 0,114117 euros por acción de los accionistas que optaron por recibir el dividendo en efectivo. Tanto la suscripción de nuevas acciones, por importe de 919.491,04 euros, como la entrega de efectivo, por importe de 2.011.538,64 euros, fueron realizados con cargo a reservas voluntarias.



CLASE 8.ª



000210513

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

## **8. Arrendamientos**

En los ejercicios 2019 y 2018, los gastos relacionados con el arrendamiento del inmueble que constituye la sede social de la Sociedad se registran dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 59 miles de euros en ambos ejercicios, si bien en este importe se incluye la repercusión de determinados servicios administrativos (véase nota 9). El contrato de arrendamiento se inició el 15 de marzo de 2012 y su duración se fijó hasta el 15 de marzo de 2017, renovado anualmente de forma tácita. A continuación se detallan las cuotas de arrendamiento mínimas que la Sociedad tiene contratadas con el arrendador, en base al mencionado contrato, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni el Impuesto sobre el Valor Añadido (incluyendo la repercusión de determinados servicios administrativos que se incorporan en el precio del arrendamiento):

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros
Menos de un año	12
<b>Total</b>	<b>12</b>

## **9. Otros gastos de explotación**

### **a) Otros**

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, se muestra a continuación:

	Euros	
	31-12-2019	31-12-2018
Dietas al Consejo (Nota 12)	172.200,00	203.400,00
Servicios de profesionales independientes	15.306,00	16.162,00
Otros	114.656,99	138.680,18
	<b>302.162,99</b>	<b>358.242,18</b>



**CLASE 8.ª**



000210514

En los ejercicios 2019 y 2018, en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” se incluye el gasto correspondiente al contrato que la Sociedad mantiene con Disa Corporación Petrolífera, S.A., accionista de la Sociedad (véanse Notas 7 y 8), por importe de 59 miles de euros en ambos ejercicios, correspondiente a la prestación de servicios administrativos y al alquiler de la oficina donde la Sociedad desarrolla su actividad habitual.

Incluido en el saldo del epígrafe “Servicios de profesionales independientes” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por importe de 11 miles de euros, en ambos ejercicios.

Asimismo, incluido en el saldo del epígrafe “Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2019 y 2018, se recogen, entre otros, los importes correspondientes a los servicios externalizados de auditoría interna y prevención de blanqueo de capitales de la Sociedad, así como el asesoramiento sobre el control de riesgos.

#### **b) Comisión depositario**

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente.

El importe pendiente de pago por este concepto, al 31 diciembre de 2019 y 2018, se incluye en el saldo del epígrafe “Acreedores” del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210515

7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la Sociedad, o en su caso, los administradores de la Sociedad deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2019 y 2018, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

**10. Gastos de personal**

**a) Composición**

Según se indica en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad mantiene personal propio a efectos de disponer de medios humanos y materiales necesarios para realizar la autogestión de sus activos.

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, se muestra a continuación:



000210516

**CLASE 8.ª**

	Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios (*)	116.792,87	105.304,79
Seguridad Social	34.076,48	32.586,41
	<b>150.869,35</b>	<b>137.891,20</b>

(\*) Incluye 17 miles de euros en concepto de retribución variable (14 miles de euros en el ejercicio 2018).

**b) Número de empleados**

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018 y al 31 de diciembre de 2019 y 2018 detallado por categorías profesionales es el siguiente:

	Números de Empleados	
	2019	2018
Directivos	1	1
Administrativos	1	1
	<b>2</b>	<b>2</b>

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad no ha tenido personas empleadas con discapacidad igual o superior al 33%.

El número medio de empleados de la Sociedad y al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

	Empleados			
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	100%	-	100%	-
Administrativos	-	100%	-	100%

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tiene asumidos con su personal compromisos por pensiones.

El Consejo de Administración de la Sociedad actúa como Alta Dirección de la misma. En consecuencia, la Sociedad no cuenta con personal de Alta Dirección al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (véanse Notas 1 y 12).

**11. Situación fiscal**

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2015 y siguientes.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210517

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, en el epígrafe “Deudores” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 575 y 530 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, en el epígrafe “Acreedores” del balance se recogen saldos acreedores con la Administración Pública en concepto de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el saldo correspondiente a la cuenta íntegra del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2019 por importe de 29 y 25 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2018 se recogían 19 miles de euros en concepto de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 22 miles de euros por el saldo correspondiente al impuesto de sociedades de ejercicios anteriores).

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar” recoge la compensación de las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2019. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar” no recogía las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2018.

Con fecha 26 de enero de 2010 se notificó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación, de carácter parcial, relativas al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008, notificándose que el alcance de las mismas abarcaría “la comprobación de las operaciones realizadas con activos financieros y la procedencia, en su caso, de la devolución solicitada”. Durante el transcurso de dichas actuaciones de comprobación e investigación se puso de manifiesto que en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008 (presentada con fecha 6 de julio de 2009), no se había realizado, debido a un error involuntario, un ajuste positivo a la base imponible en concepto de “saldo neto de los ajustes de primera aplicación del Plan General Contable” por importe de 4.464 miles de euros. Con fecha 21 de junio de 2010 se formalizó un acta firmada en conformidad por la Sociedad en la que la inspección:

- procedía a incrementar el importe a devolver, en la medida en que se había recalculado la cifra de retenciones practicadas a la misma,
- y, rectificó la base imponible negativa declarada mediante ajuste positivo a la base imponible en concepto de “saldo neto de los ajustes de primera aplicación del Plan General Contable” por el citado importe de 4.464 miles de euros, de manera que la base imponible negativa quedaba fijada finalmente en 15.529 miles de euros.

Del mismo modo, ese día se notificó a la Sociedad el inicio de un expediente sancionador respecto a las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas con la notificación de fecha 26 de enero de 2010. A estos efectos, la Inspección tributaria consideró susceptible de sanción no haber practicado el ajuste de 4.463.842,46 euros anteriormente comentado, en la medida en que entendía que había aflorado en el ámbito de las



**CLASE 8.ª**



000210518

actuaciones de comprobación, cuantificando la sanción en el 15% de la base imponible negativa acreditada improcedentemente y a compensar en ejercicios futuros. No obstante, la sanción inicial de 669.576,37 euros quedó finalmente fijada, al haber prestado la Sociedad conformidad al acta de liquidación en el que se regularizaba su situación tributaria, en 468.703,46 euros, notificándose el acuerdo de resolución del procedimiento sancionador con fecha 23 de noviembre de 2010. Posteriormente, la Sociedad interpuso con fecha 21 de diciembre de 2010, una reclamación económico-administrativa con alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, comunicando asimismo a la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el cumplimiento de los requisitos necesarios para que se considerase suspendida automáticamente la ejecutividad de la deuda tributaria sin necesidad de aportar garantía en tanto fuese resuelta dicha reclamación (en la medida en que el acto impugnado tenía carácter sancionador y se había interpuesto recurso en forma y plazo adecuados). Con fecha 29 de octubre de 2012 se desestimó dicha reclamación, por lo que la Sociedad interpuso un Recurso Contencioso Administrativo en la Audiencia Nacional con fecha 4 de enero de 2013, solicitando la suspensión automática de la deuda tributaria en concepto de sanción, si bien ofreciendo la posibilidad de constitución de una garantía. En este sentido, con fecha 14 de febrero de 2013, la Sociedad recibió la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para firmar una póliza de contra – garantía sobre los títulos en cartera de la Sociedad de un aval concedido por una entidad de crédito a favor de la Administración Tributaria en relación con el procedimiento sancionador anterior, entendiéndose que se trataba de una situación excepcional, necesaria para su normal desenvolvimiento y dado que, a juicio de los Administradores de la Sociedad, resultaba la opción más adecuada para la defensa de los intereses de los accionistas. Con fecha 8 de marzo de 2013, la Sociedad publicó un Hecho Relevante exponiendo la situación anterior. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2013 acordó por unanimidad proceder al ingreso en efectivo de la cantidad correspondiente en lugar de utilizar el sistema de aval bancario concedido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Finalmente, con fecha 22 de mayo de 2013 la Sociedad procedió al ingreso en efectivo del importe de la sanción por importe de 469 miles de euros más los intereses de demora por importe de 9 miles de euros (un importe inferior al 1% del patrimonio de la Sociedad), que se registró (provisionado) con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

El 8 de octubre de 2015 se procedió la votación y fallo por parte de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Y con fecha 20 de octubre de 2015 se notificó la Sentencia que desestimaba los intereses de la Sociedad confirmando el acuerdo sancionador de referencia en última instancia, siendo Sentencia firme al no haber recurso.

Finalmente, con fecha 25 de julio de 2019 la Sociedad fue condenada al pago de las costas judiciales, habiendo sido tasadas en dicha fecha por parte de la Letrada de la Administración de Justicia en un importe de 4.500,00 euros. Dicho importe ha sido satisfecho el 22 de octubre de 2019, registrándose en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210519

## **12. Información relativa al Consejo de Administración**

### **Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad ha devengado 172 y 203 miles de euros en concepto de dietas a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración, que habían sido liquidados con anterioridad al cierre de cada ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

### **Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

Al cierre del ejercicio 2019 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

## **13. Acontecimientos posteriores al cierre**

Con fecha 11 de junio de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó entregar a sus accionistas una acción nueva por cada 11 acciones antiguas que poseían a 16 de enero de 2020, fecha de publicación en el BORME, hasta un máximo de 3.616.491 acciones o, alternativamente, la posibilidad de percibir un dividendo en efectivo, a razón de 0,1142 euros por acción. Este acuerdo se ha desarrollado de nuevo en el Consejo de Administración del 2 de enero de 2020, en el que se reflejan las condiciones en base a las cuales se produce el aumento de capital social liberado con cargo a reservas. En este sentido, tanto la ampliación de capital, como la entrega de efectivo a los accionistas, según optasen por cada opción, se ha realizado con cargo a reservas voluntarias.

Dicha ampliación ha supuesto la entrega, con fecha 21 de febrero de 2020, de 2.403.011 acciones de 0,52 euros de valor nominal a los accionistas, las cuales han sido suscritas con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad. Las nuevas acciones, asignadas gratuitamente a los accionistas, se han emitido sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal. Dicha suscripción ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Finalmente, en la actualidad los mercados se están viendo afectados por la alta volatilidad provocada por las previsibles consecuencias que pueda tener el efecto del Coronavirus en la economía global. Sin duda, esta situación tendrá un efecto real, pero sin perder de vista que nos encontramos ante un problema coyuntural. Probablemente no estemos lejos de ver los mínimos dada la rápida y violenta corrección, y confiamos que a tres meses vista los mercados recuperen lo perdido en las últimas sesiones de mercado bursátil. En todo caso, este hecho no afectará a la continuidad de la Sociedad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210520

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2019

RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0140609019	ACCIONES CAIXA BANK S.A.	559.600,00
EUR	ES0109260531	ACCIONES AMPER	366.600,00
EUR	ES0178430E18	ACCIONES TELEFONICA SA	2.553.070,00
EUR	ES0113211835	ACCIONES BBVA	1.345.410,00
EUR	ES0148396007	ACCIONES INDITEX	943.500,00
EUR	ES0173516115	ACCIONES REPSOL YPF	689.535,00
EUR	ES06735169F2	DERECHOS REPSOL YPF	20.938,50
EUR	ES0130960018	ACCIONES ENAGAS	1.364.400,00
EUR	ES0182870214	ACCIONES SACYR VALLEHERMOSO	5.200.000,00
EUR	ES0152503035	ACCIONES TELECINCO	2.603.600,00
EUR	ES0132105018	ACCIONES ACERINOX	1.406.300,00
EUR	ES0115056139	ACCIONES BME	5.500.800,00
EUR	ES0124244E34	ACCIONES C.MAPFRE	708.000,00
EUR	ES0113900J37	ACCIONES SANTANDER	1.305.500,00
EUR	ES0113860A34	ACCIONES B.SABADELL	1.266.850,00
EUR	ES0177542018	ACCIONES IAG	1.371.800,00
EUR	ES0105027009	ACCIONES LOGISTA	1.209.015,00
EUR	ES0184980003	ACCIONES ADL BIONATUR	301.308,00
EUR	ES0105043006	ACCIONES NATURHOUSE	128.742,00
<b>TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio</b>			<b>28.844.968,50</b>
EUR	ES0119199000	PARTICIPACIONES COBAS INTERNACIONAL FI	1.083.305,97
EUR	ES0119184002	PARTICIPACIONES COBAS IBERIA FI	198.824,78
EUR	ES0182769002	PARTICIPACIONES VALENTUM FI	576.309,40
EUR	ES0112611001	PARTICIPACIONES AZVALOR INTERNACIONAL FI	2.808.377,95
EUR	ES0112616000	PARTICIPACIONES AZVALOR IBERIA FI	578.215,38
EUR	ES0114638036	PARTICIPACIONES BESTINVER INTERNACIONAL FI	2.768.387,52
<b>TOTAL Cartera interior-Instituciones de Inversión colectiva</b>			<b>8.013.421,00</b>



000210521

CLASE 8.<sup>a</sup>

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0162181038	PARTICIPACIONES MERCAPITAL SPANISH BUY-OUT FUND III, FCR	474.382,54
EUR	ES0126404039	PARTICIPACIONES DIANA CAPITAL I, FCR	139.487,89
<b>TOTAL Cartera interior-Otros</b>			<b>613.870,43</b>
USD	US08862E1091	ACCIONES BEYOND MEAT	418.052,09
EUR	FR0012789949	ACCIONES EUCAR FP	130.020,00
USD	BMG9456A1009	ACCIONES GOLAR NLG	190.242,60
USD	CA6445351068	ACCIONES NEW GOLD INC	294.327,51
USD	CA0084741085	ACCIONES AGNICO EAGLE MINES	1.236.376,20
USD	US83304A1060	ACCIONES SNAP	436.942,56
CHF	CH0043238366	ACCIONES ARYZTA	199.226,66
EUR	NL0012059018	ACCIONES EXOR HOLDING	841.394,40
USD	US80585Y3080	ACCIONES SBERBANK RUSSIA	394.934,00
USD	US3682872078	ACCIONES GAZPROM	586.514,45
EUR	FR0000121329	ACCIONES THALES	647.640,00
EUR	PTSEM0AM0004	ACCIONES SEMAPA	41.160,00
EUR	PTALT0AE0002	ACCIONES ALTRI SGPS	28.400,00
USD	US6516391066	ACCIONES NEWMONT	1.104.463,97
EUR	FR0000131906	ACCIONES RENAULT	421.800,00
EUR	SE0000108656	ACCIONES ERICSSON	373.023,34
<b>TOTAL Cartera exterior- Instrumentos de patrimonio</b>			<b>7.344.517,78</b>
USD	IE00B1W3WR42	PARTICIPACIONES GAM STAR FUND PLC	359.390,33
USD	LU0261950470	PARTICIPACIONES EMERGING MARKETS FUND	365.144,49
USD	LU1728557338	PARTICIPACIONES  LUXEMBOURG LIFE FUND ABSOLUTE RETURN	932.662,58
USD	LU0871599063	PARTICIPACIONES LUXEMBOURG LIFE FUND LGTERM	844.963,88
USD	-	PARTICIPACIONES ARMOR	437.550,99
<b>TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión colectiva</b>			<b>2.939.712,27</b>
EUR	PTBES0AM0007	ACCIONES BANCO ESPIRITO SANTO	0,00
<b>TOTAL Inversiones morosas, dudosas o en litigio</b>			<b>0,00</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



000210522

## Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable

Informe de Gestión  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2019

### Situación de la Sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 1,37 y 1,16 euros por acción, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 es de 54.607.539,47 euros (46.980.733,52 euros a 31 de diciembre de 2018).

Para los mercados financieros 2019 ha sido un año positivo con elevadas rentabilidades generalizadas tanto para la renta variable como para la renta fija. El contexto económico de los mercados mundiales sigue siendo favorable, si bien es cierto que la economía se encuentra en un punto maduro del ciclo. Los bajos e incluso negativos tipos de interés, la reducida inflación y un crecimiento moderado sitúan a la economía mundial en una posición relativamente óptima, cuya expansión debería continuar a un ritmo menor de crecimiento, en leve desaceleración. Aun siendo un buen año, mejor de lo previsto inicialmente, no ha sido posible cumplir con las expectativas de una recuperación más sostenida de crecimiento, ni la vuelta a políticas monetarias normalizadas por parte de los Bancos Centrales.

La actividad económica global fue de más a menos. La incertidumbre ha aumentado principalmente por las tensiones comerciales entre EEUU y China con la mutua imposición de tasas y medidas proteccionistas, complejidades políticas en la UE (Brexit, Italia), y la situación geopolítica global con altercados en Hong-Kong, Irán y Chile. Esta incertidumbre afectó al comercio exterior, a la inversión y al consumo. El PMI global manufacturero se sitúa en los últimos seis meses por debajo de los 50 puntos, umbral que separa la zona contractiva de la expansiva.

La economía de la Eurozona ha sido la principal víctima del empeoramiento del entorno debido a su elevada apertura comercial e integración en la economía global. La Comisión Europea revisó a la baja las previsiones de crecimiento de once de los diecinueve países de la eurozona motivado por la desaceleración ya apreciable a finales del ejercicio anterior, que se agudizó con el frenazo de la industria alemana, país cuya economía evitó por poco la recesión técnica, y como no, la incertidumbre generada por el Brexit, problema que se ha relajado en la parte final del año. Lo mejor, el descenso al 7,5% del dato de desempleo. El PIB de la Eurozona ha crecido un 1,1%, estimándose el mismo crecimiento para el próximo ejercicio.

La economía española sigue creciendo por encima de la media europea, si bien se encuentra en un periodo de desaceleración al entrar en una fase más madura del ciclo, en un contexto de menor crecimiento europeo y mundial, y sensible tanto a la incertidumbre política interna como externa. La balanza por cuenta corriente cerró 2019 con un superávit del 1,6%, la deuda de los hogares se situó en el 65% y el de las Sociedades no financieras en el 90% del PIB, datos claramente mejorados desde los máximos alcanzados en 2007. El crecimiento viene dado fundamentalmente por la demanda doméstica y el crecimiento de las rentas disponibles de las familias, con un buen desempeño de las ventas minoristas, si bien en el sector del automóvil las ventas



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210523

han tenido un débil comportamiento motivado por la incertidumbre política en su compromiso de reducir las emisiones de CO2. El precio de la vivienda se ha estabilizado. El PIB creció un 2%, muy por encima de lo inicialmente esperado por la eurozona, y se espera que se reduzca al 1,6% para 2020.

La economía de EEUU sigue avanzando a buen ritmo. A pesar de las tensiones comerciales, el PIB se mantiene sólido gracias a la resistencia del consumo privado. Los mercados norteamericanos han vuelto a marcar nuevos máximos históricos en los últimos meses del año apoyados por la política fiscal aplicada, y por la Reserva federal que ha salido en ayuda del gobierno aplicando una política monetaria expansiva con tres bajadas en los tipos de interés. Curiosamente EEUU y China han crecido en consonancia con lo previsto a pesar de protagonizar un conflicto que ha hecho mucho daño, especialmente a la economía europea.

En este contexto la revalorización de Rincasa ha sido del 18,12%, frente al +11,8% del Ibex 35, +24,8% del Eurostoxx 50, +22,3% del Dow Jones, +28,9% del S&P 500, +38% Nasdaq 100, +18,2% Nikkei, y +15,1% MSCI Emergentes.

En el momento de realizar este informe, los mercados se están viendo afectados por la alta volatilidad provocada por las previsible consecuencias que pueda tener el efecto del Coronavirus en la economía global. Sin duda, esta situación tendrá un efecto real, pero sin perder de vista que nos encontramos ante un problema coyuntural. Probablemente no estemos lejos de ver los mínimos dada la rápida y violenta corrección, y confiamos que a tres meses vista los mercados recuperen lo perdido en las últimas sesiones de mercado bursátil.

#### **Uso de instrumentos financieros por la Sociedad**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

#### **Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2019**

Con fecha 11 de junio de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó entregar a sus accionistas una acción nueva por cada 11 acciones antiguas que poseían a 16 de enero de 2020, fecha de publicación en el BORME, hasta un máximo de 3.616.491 acciones o, alternativamente, la posibilidad de percibir un dividendo en efectivo, a razón de 0,1142 euros por acción. Este acuerdo se ha desarrollado de nuevo en el Consejo de Administración del 2 de enero de 2020, en el que se reflejan las condiciones en base a las cuales se produce el aumento de capital social liberado con cargo a reservas. En este sentido, tanto la ampliación de capital, como la entrega de efectivo a los accionistas, según optasen por cada opción, se ha realizado con cargo a reservas voluntarias.

Dicha ampliación ha supuesto la entrega, con fecha 21 de febrero de 2020, de 2.403.011 acciones de 0,52 euros de valor nominal a los accionistas, las cuales han sido suscritas con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad. Las nuevas acciones, asignadas gratuitamente a los accionistas, se han emitido sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal. Dicha suscripción ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

#### **Investigación y desarrollo y Medio Ambiente**

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2019.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000210524

Adicionalmente, dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

#### **Adquisición de acciones propias**

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2019, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 6.174.659,13 euros (véase Nota 7 de la Memoria).

#### **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales**

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 8).

D. Enrique Llanos Muñoz en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable certifico que las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos han sido formulados con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable, en la celebración de la reunión del 12 de marzo de 2020 del Consejo de Administración, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, motivo por el cual las cuentas anuales debidamente formuladas adjuntas no cuentan con las firmas de los siguientes Consejeros:

- D. Felipe Ruiz López
- Bicar, S.A. (representada por D. Javier Adroher Biosca)
- D. Alejandro Biosca Bergamo
- D<sup>a</sup>. Maria Carceller Arce
- D. Carlos Ribas Vila
- D. Jose Oriol Recasens Carreras
- D. Antonio Alzamora Figueras-Dotti
- Inversiones Valsegre, S.L. (representada por D. Ignacio Lliso Martí-Fluxa)

Los citados documentos se componen de 35 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la siguiente numeración:

De 000210490 a 000210524, ambas inclusive.

Madrid, 12 de marzo de 2020



D. Enrique Llanos Muñoz  
Secretario del Consejo de Administración